

EMPAZ E.S.P.  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INVITACIÓN PRIVADA 001 DE 2015  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**



### **OBJETO:**

**REPOSICION Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 11A DEL BARRIO FRAY JOAQUIN DE ORIHUELA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEPARTAMENTO DEL CESAR**

### **ENTIDAD CONTRATANTE:**

**EMPAZ E.S.P.**

**La Paz, Cesar, Junio de 2015**

## PRESENTACIÓN

**EMPAZ E.S.P.**, es una Empresa de Servicios Públicos Oficial, creada mediante acuerdo municipal como empresa industrial y comercial del estado del orden municipal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adiciones o sustituyan; por las normas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los Términos de Referencia y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal de EMPAZ E.S.P. está localizada en la Carrera 2 No 3 A - 10 Barrio 19 de Marzo, en el Municipio de La Paz, Departamento de Cesar, República de Colombia.

## INFORMACIÓN GENERAL

### RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

- **Leer cuidadosamente este pliego de condiciones y sus adendas si los llegare a haber, antes de elaborar la propuesta.**
- **Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego y en la ley.**
- **La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden, debidamente foliados y relacionados en un índice; para facilitar su estudio.**
- **Los anexos para relacionar la información de experiencia acreditada del oferente, deben ser presentados en medio magnético y físico.**
- **La propuesta económica, deben ser presentados en medio magnético y físico.**

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar los servicios a contratar; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará. El presente pliego de condiciones contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por las normas contenidas en el manual de contratación de la empresa. La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma. Toda la información suministrada por los proponentes deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de **EMPAZ ESP.**, de

acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones que alegue el presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos de Ley y deberán acompañarse de documentos por los cuales se desvirtúe la presunción de la buena fe de la que gozan los proponentes.

## **1 CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PRIVADA**

### **1.1 OBJETO**

El objeto de la presente invitación Privada es contratar mediante el sistema de precios unitarios sin reajuste, la **REPOSICION Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 11A DEL BARRIO FRAY JOAQUIN DE ORIHUELA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEPARTAMENTO DEL CESAR**

### **1.2 ALCANCE**

El Alcance de las actividades que el Proponente se obliga a ejecutar se especifica en el Capítulo IV de los presentes términos de referencia y demás acápite pertinentes.

Dichas actividades se ejecutarán de acuerdo con lo previsto en la Ley 142 de 1994, el RAS 2000 por la normatividad vigente de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio.

### **1.3 DELIMITACIÓN TERRITORIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el objeto de la presente invitación, el contrato se desarrollará en la cabecera municipal de La Paz, Cesar

### **1.4 ENTIDAD CONTRATANTE**

La entidad contratante es la Empresa de servicios públicos de La Paz EMPAZ E.S.P., quien en adelante se denominará LA EMPRESA, empresa de naturaleza pública, operadora de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de La Paz, Cesar.

El presente proceso de contratación se adelanta como consecuencia de la ejecución del convenio interadministrativo celebrado entre el municipio de LA PAZ, CESAR Y EMPAZ ESP.

## 1.5 DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia están compuestos por los siguientes documentos:

El cuerpo principal de los términos de referencia

Los 7 anexos.

Las adendas que se expidan.

Las aclaraciones a los presentes términos de referencia.

## 1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de Invitación y el contrato que se derive del mismo, se regirán por los principios aplicables de la Constitución Política y por las siguientes normas:

1. Ley 388 de 1997, Ley 99 de 1993, Ley 142 de 1994, Ley 1259 de 2008 y demás leyes complementarias posteriores, Resolución CRA 151 de 2001, Decreto 1713 de 2002, Decreto 838 de 2005 y normatividad reglamentaria, regulatoria, de control y concordante existente al momento de celebrar el contrato y sobreviniente.
2. Decreto 1220 de 2005. Los Decretos 1713 de 2002 y 1505 de 2003 Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000.
3. Normas pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, en lo no previsto por las disposiciones anteriores.
4. Las reglas previstas en los presentes términos de referencia.
5. El Estatuto Contractual de EMPAZ E.S.P.
6. Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza de este proceso y del contrato, sean aplicables.
7. Las normas que sean expedidas posteriormente y que sean aplicables al contrato.

## 1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente Invitación Privada se estima en **OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS CON 47/100. (\$86.802.072,47)**, incluido los impuestos a que haya lugar. Se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo de Junio de 2015, expedido por la jefe de presupuesto de la empresa EMPAZ ESP.

## 1.8 TÉRMINO DE EJECUCIÓN

Para efectos de los diferentes plazos previstos en los Términos de Referencia, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario.

EMPAZ ESP  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INVITACIÓN PRIVADA 001 DE 2015

El tiempo de ejecución del presente contrato es de 20 días contados a partir de la firma de acta de inicio del mismo.

### 1.9 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS INTERESADOS EN ESTE PROCESO Y LA EMPRESA.

Todos los documentos de información que sirvan de soporte al presente proceso serán puestos a disposición de los proponentes en la sede de EMPAZ E.S.P. y estarán publicados en la cartelera y pagina web de LA EMPRESA.

La información publicada corresponde a los datos y estimaciones técnicas disponibles en LA EMPRESA. Su entrega no exime a los Proponentes de efectuar las investigaciones que correspondan a efecto de elaborar la propuesta respectiva, todo de conformidad con las responsabilidades que debe asumir al presentar la propuesta para la ejecución del Contrato.

Toda la información suministrada por LA EMPRESA, e incorporada en estos términos de referencia, sus anexos, sus adendas, es sólo a título enunciativo, no compromete su responsabilidad ni dará lugar a que sobre la misma se lleven a efecto reclamaciones financieras y económicas o de cualquier otra naturaleza.

### 1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Todos los momentos del proceso, uno a uno, se encuentran indicados y discriminados en requerimientos de modo, tiempo, lugar y responsable en el siguiente cronograma:

Actividad	Tiempo	Lugar o Responsable
Invitación Privada a proponentes inscritos en el registro de proponentes de EMPAZ E.S.P.	22 de Junio de 2015	Envío de comunicación a eventuales proponentes por fax, correo electrónico o entrega en sitio registrado
Publicación de términos de referencia proceso de invitación privada	A partir del 22 de Junio de 2015	Disponibles en sede principal EMPAZ E.S.P.
Aviso a veedurías ciudadanas para ejercer control de obras a desarrollar	23 de Junio de 2015	Cartelera Sede EMPAZ E.S.P.
Reunión informativa de aclaración de Términos de referencia	24 de Junio de 2015	Sede EMPAZ E.S.P. 10:00 a.m.
Preguntas y solicitudes de aclaración a los términos de referencia.	24 de Junio de 2015 Hasta 5:00 P.m.	Carta enviada por cualquier medio de estos: correo, fax o correo electrónico, preferencialmente este último. Dirección electrónica <a href="mailto:empazesp@hotmail.com">empazesp@hotmail.com</a>

EMPAZ ESP  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INVITACIÓN PRIVADA 001 DE 2015

<b>Actividad</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Lugar o Responsable</b>
Reunión cierre de la convocatoria, recepción de propuestas y apertura de las ofertas.	25 de Junio de 2015 Hasta 4:00 P.m.	Sede EMPAZ E.S.P. 5:00 P.m.
Publicación Informe de Evaluación	29 de Junio de 2015 Hasta 4:00 P.m	Cartelera principal sede EMPAZ E.S.P. y Pagina WEB
Reunión de adjudicación y respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación.	30 de Junio de 2015	Sede de EMPAZ E.S.P. 4:00 p.m.
Suscripción y legalización del contrato	Cinco días a partir de la adjudicación	La Paz, Sede principal de EMPAZ E.S.P.
Inicio de la ejecución de las actividades		Sede de EMPAZ E.S.P.

Nota: LA EMPRESA, podrá variar las fechas anteriores reduciendo o ampliando los plazos previstos de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los Términos de referencia. De las variaciones a que haya lugar, se dará oportuno aviso a todas las personas que se hayan inscrito para participar en el presente proceso de invitación privada. En la cartelera dispuesta en LA EMPRESA se publicarán todos los documentos que surjan del proceso.

#### **1.11 DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN**

Los documentos que forman parte de esta invitación, son:

1. Los términos de referencia, sus adendas, anexos y formularios.
2. Las actas de reuniones si las hubiere y visitas.
3. Las propuestas presentadas.
4. La adjudicación o declaratoria de desierta

Los Proponentes deberán examinar todas las instrucciones, formularios, anexos, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la invitación, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los términos de referencia, LA EMPRESA si lo considera, y siempre y cuando no se viole el principio de igualdad y transparencia, y dicho(s) documento(s) no modifique(n) ni mejore(n) la propuesta, los solicitará en las fechas contenidas en el cronograma de estos términos de referencia y el proponente deberá presentarlo dentro del plazo dado en el mismo cronograma para ello. Si, vencido dicho término, el proponente no suministra la documentación o la información requerida, el resultado será el rechazo de la oferta.

### **1.12 FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA**

El proponente presentará una propuesta técnica que considere todas las obligaciones y condiciones técnicas definidas en los presentes términos de referencia, esta deberá ser escrita, y presentarse en un original; se deberán adjuntar a la misma los documentos requeridos en los presentes términos de referencia y diligenciar los anexos señalados a continuación. La documentación e información que contenga la propuesta deberá venir acompañada de los siguientes anexos y orden de presentación:

- Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta
- Anexo 2. Compromiso anticorrupción
- Anexo 3. Información sobre capacidad financiera
- Anexo 4. Información experiencia del Proponente
- Anexo 5. Información experiencia personal clave del Proponente
- Anexo 6. Propuesta económica (Formulario de Cantidades y Precios – Análisis de Precios Unitarios).

Para la presentación de la propuesta económica debe ser discriminado todos y cada uno de los análisis de precios unitarios de los ÍTEM que conforman el formulario de cantidades y precios

La presentación de la propuesta implica la aceptación expresa de todas las condiciones descritas en los presentes términos de referencia, anexos y adendas. No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas.

### **1.13 ACEPTACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Para todos los efectos, con la sola presentación de la propuesta, el Proponente declara que conoció todos los requisitos exigidos en la presente Invitación; que realizó, analizó y estudió toda la información y que realizó su verificación y comprobación; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de LA EMPRESA sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que estos términos de referencia es completo, compatible y adecuado para identificar el objeto de la Invitación, al igual que está enterado a satisfacción del alcance del Contrato que se celebrará, y que ha tenido en cuenta las condiciones de ejecución de las actividades objeto del contrato, así como los requerimientos en el área de gestión, los riesgos, y, en general, todos los factores determinantes de los costos que inciden en su propuesta.

Toda la información suministrada es solo a tipo enunciativo; no compromete la responsabilidad de LA EMPRESA, ni dará lugar a que sobre los mismos se edifiquen reclamaciones económicas o de cualquier otra naturaleza. Por lo anterior, el Proponente podrá separarse de toda la información que a tipo de enunciación se presenta, bajo su propio juicio, en los casos en los que considere que la información suministrada resulte ser errónea, posea desviaciones o resulte no acorde con su

EMPAZ ESP  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INVITACIÓN PRIVADA 001 DE 2015

propuesta indicando el contenido de los mismos y el juicio de valor del cual se sirve para separarse de dicha información.

#### **1.14 INSCRIPCIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL REGISTRO DE PROPONENTES DE EMPAZ E.S.P.**

Las personas invitadas a participar en el presente proceso en calidad de Proponentes, podrán ser personas naturales, jurídicas o conformar consorcios y/o uniones temporales, debidamente inscritos en el Registro de Proponentes de LA EMPRESA, y presentar la totalidad de documentos exigidos para ello.

#### **1.15 SOLICITUDES DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS MISMAS**

Dentro del plazo de la invitación, cualquier interesado podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias con el fin de precisar el contenido y alcance de estos términos de referencia, contando para ello con los plazos indicados en el cronograma detallado anteriormente.

Las solicitudes de aclaración se podrán realizar en forma escrita, acompañadas de su archivo en medio magnético, o dirigidas a la dirección electrónica [empaz@hotmail.com](mailto:empaz@hotmail.com), en las fechas indicadas en el cronograma. También podrán formularse dentro de la Reunión que para tal efecto se encuentra programada en el citado cronograma; las solicitudes de aclaración serán respondidas por LA EMPRESA a través de correo electrónico.

Las respuestas dadas por LA EMPRESA no constituyen modificación, adición, complementación o supresión a las disposiciones de estos términos de referencia, salvo en los casos en que se adopten como Adendas.

#### **1.16 ADENDAS**

Mediante las Adendas, LA EMPRESA procederá a modificar, adicionar, complementar o suprimir aspectos específicos contemplados en los presentes términos de referencia. Todas las Adendas pasarán a formar parte de los términos de referencia y serán publicadas en la cartelera dispuesta en LA EMPRESA, para el conocimiento de todos los interesados. Por consiguiente, los asuntos que no sean acogidos mediante Adendas, no tendrán fuerza jurídica vinculante, ni para LA EMPRESA, ni para los eventuales Proponentes.

Las Adendas formarán parte de los términos de referencia desde la fecha en que sean publicados en la cartelera dispuesta en LA EMPRESA y deberán ser tenidos en cuenta por los Proponentes para la formulación de su propuesta.



### 1.17 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y sellado, y serán presentadas en la Gerencia de EMPAZ E.S.P., ubicada en la plaza principal, de la ciudad de La Paz, Cesar, el día y hora indicados en el cronograma de los presentes términos de referencia.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y con la siguiente información adherida al sobre de entrega:

<p style="text-align: center;"><b>EMPAZ E.S.P</b> Dirección: Carrera 2 No 3 A – 10 Barrio 19 de Marzo, <b>PROPUESTA (TÉCNICA O ECONÓMICA)</b> <b>INVITACIÓN PRIVADA No. 001 de 2015</b></p> <p style="text-align: center;"><b>OBJETO:</b> <b>AMPLIACION DE REPOSICION Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 11A DEL BARRIO FRAY JOAQUIN DE ORIHUELA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEPARTAMENTO DEL CESAR</b></p> <p><b>Nombre del Proponente:</b> <b>Dirección Comercial:</b> <b>Dirección electrónica:</b> <b>Fax y Teléfono:</b></p>
---

### 1.18 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Toda propuesta deberá tener validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.

### 1.19 RIESGOS CONTRACTUALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 868 de Código de Comercio, cuando circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles, posteriores a la celebración del presente contrato, alteren o agraven la prestación del futuro cumplimiento a cargo de una de las partes, en grado tal que le resulte excesivamente onerosa, podrá ésta pedir su revisión.

## **2 CAPÍTULO II: LOS PROPONENTES - REGLAS PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

### **2.1 DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE INCLUIR EN LA PROPUESTA PARA EFECTOS DE LA VERIFICACIÓN**

Para efectuar la verificación de la capacidad es necesario anexar la documentación que se relaciona en cada uno de los respectivos apartes. Ninguna de estas verificaciones otorgará puntaje; su utilidad se refiere a las posibilidades que tendrá cada Proponente para que su propuesta pase a la etapa de evaluación, posterior a la de verificación.

Se deberán diligenciar los siguientes anexos:

- Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta
- Anexo 2. Compromiso anticorrupción
- Anexo 3. Información sobre capacidad financiera
- Anexo 4. Información experiencia del Proponente
- Anexo 5. Información experiencia del personal clave del Proponente
- Anexo 6. Propuesta económica (Formulario de Cantidades y Precios – Análisis de Precios Unitarios).

### **2.2 APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

En el momento de apertura de las propuestas deberá estar presente el Representante Legal de LA EMPRESA o su delegado.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas en estos términos de referencia, luego de lo cual se mantendrá en custodia de LA EMPRESA.

### **2.3 TÉRMINO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROPONENTES**

A partir del contenido de las propuestas, LA EMPRESA verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de todos y cada uno de los proponentes en el plazo indicado en el cronograma.

### **2.4 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN**

LA EMPRESA verificará en cada oferta el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y los técnico - operacionales, los cuales tienen por objeto establecer si los proponentes cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos por LA EMPRESA en los presentes términos de referencia para participar en el proceso y que su propuesta sea objeto de evaluación.

La propuesta que no cumpla con todos y cada uno de los requisitos exigidos, no pasará a la etapa de evaluación.

## 2.5 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Es el análisis de los documentos a través de los cuales se constata la capacidad del Proponente para celebrar y ejecutar el contrato cuyas condiciones se regulan mediante los presentes términos de referencia así como el cumplimiento de los requisitos legales.

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

- a) El proponente debe haber sido invitado por EMPAZ E.S.P. a presentar propuesta dentro de esta Invitación.
- b) La propuesta debe estar suscrita por el proponente, el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijados en los términos de referencia. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta, el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo.
- c) El Representante Legal debe encontrarse facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato por el valor estimado para efectos de constitución de las garantías.
- d) La persona invitada podrá presentarse en consorcio o unión temporal con una participación mínima del 50%, y deberá presentar el respectivo documento de conformación.
- e) Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio, y su objeto social deberá comprender el de la presente Invitación.
- f) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad consagradas en la Ley 142 de 1994. El cumplimiento de este requisito debe ser certificado mediante declaración juramentada del proponente o de su Representante Legal, tal como se indica en el modelo de carta de presentación de la propuesta anexa en los presentes términos.
- g) Estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias. En caso de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución. El cumplimiento de este requisito debe ser certificado mediante declaración juramentada del proponente, o de su Representante Legal o del revisor fiscal o contador del proponente.

EMPAZ ESP  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INVITACIÓN PRIVADA 001 DE 2015

La verificación jurídica se realizará sobre los documentos que se indican a continuación, los cuales se deben anexar a la propuesta, así:

1. **Carta de presentación de la propuesta** debidamente diligenciada y firmada.
2. **Certificado de Existencia y Representación Legal** Original con una expedición no mayor a un mes, anterior a la fecha de cierre del presente proceso. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
3. **Autorización del Órgano Competente**, si a ello hubiere Lugar. En tal caso, se deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma.
4. **Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal**. Si la propuesta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, el cual debe presentar la siguiente información:
  - a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
  - b) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
  - c) Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, sus respectivas responsabilidades y el porcentaje de participación.
  - d) En el caso de la unión temporal, se debe señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato.
  - e) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, que no deberá ser inferior a al plazo de ejecución del contrato y un (1) año.
5. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía** del proponente o del Representante Legal.
6. **Fotocopia de la matrícula profesional** para personas naturales y Copnia Vigente.
7. **Certificado de antecedentes** fiscales, disciplinarios y penales.
8. **Registro Único Tributario (RUT)**

9. **Certificación expedida por el revisor fiscal o por el Representante Legal del pago de los aportes correspondientes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**, que comprenda un período no inferior a seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Si la sociedad no tiene seis meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
10. **Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de LA EMPRESA, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida para funcionar en Colombia, o una Garantía Bancaria por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses**, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas. Se deberán adjuntar los originales del documento correspondiente y el comprobante de pago.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término señalado por LA EMPRESA para tal fin, quedará a favor de éste, en calidad de sanción, el valor de la Garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías.

En caso de prórroga del plazo de selección del Contratista por parte de LA EMPRESA, el Proponente deberá ampliar la garantía de seriedad por un periodo igual al de la prórroga del plazo y remitir el anexo modificadorio dentro del día hábil siguiente a la publicación de la respectiva adenda. El valor de la prima adicional correspondiente por prórrogas aquí indicadas deberá ser cancelado por cuenta del Proponente.

**Causales para hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta:** Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad constituida, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos: **a.** Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la invitación y antes de la selección del Contratista. **b.** Cuando haya sido seleccionado y no suscriba el contrato dentro del plazo señalado para ello, o no cumpla con todos los requisitos previos a su firma y legalización.

## 2.6 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Es el análisis de los documentos a través de los cuales se constata la capacidad financiera del proponente para ejecutar el contrato. Para verificar la Capacidad Financiera se tomarán como base los estados financieros a 31 de diciembre de 2014 o en su defecto lo establecido en el RUP del proponente, debiendo certificar lo siguiente:

EMPAZ ESP  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INVITACIÓN PRIVADA 001 DE 2015

- Capital de trabajo disponible igual o mayor a ochenta y seis millones (\$86.000.000) de pesos.
- Liquidez mayor a 1
- Patrimonio mínimo de \$ 86.000.000

Se deberá diligenciar el anexo 3 sobre capacidad financiera del proponente.

### **2.6.1 Documentación requerida para verificar la capacidad financiera**

La Información financiera se verificara a través del RUP vigente del proponente y en ausencia de dicho documento, El proponente deberá diligenciar totalmente el Anexo No. 3 de estos términos de referencia -Balance General-, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2014, anexando los siguientes documentos

1. Estados Financieros debidamente certificados por el Representante Legal, el Contador Público y dictaminados por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la normatividad vigente esté obligado a tenerlo. El Contador que elabora y certifica los estados financieros es diferente del que los dictamina. Esto último debe ser elaborado por el Revisor fiscal o un Contador Público independiente según sea el caso.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios de los contadores que certifican y dictaminan los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia máxima de seis (6) meses al momento de cierre del presente proceso.
3. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o del revisor fiscal.
4. RUT (Registro Único Tributario de la DIAN) del Proponente.
5. Declaración de Renta del Año Gravable 2013 y/o 2014, en caso de estar obligado a declarar.

## **2.7 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA - OPERACIONAL**

Es el análisis de los documentos a través de los cuales se constata la capacidad del proponente para ejecutar las actividades señaladas en estos términos de referencia en los municipios objeto de la presente convocatoria.

### **2.7.1 Requisitos mínimos del proponente**

#### **2.7.1.1. Experiencia específica en el sector**

El proponente deberá certificar su experiencia en máximo un (1) contrato con entidades estatales, cuyo objeto corresponda a: Construcción, ampliación, rehabilitación, reposición o mantenimiento de alcantarillado sanitario, este contrato deberá ser certificado por el interventor o la entidad

contratante, en el cual se pueda demostrar la ejecución de obras de alcantarillado y que la suma de sus valores facturados, traídos a valor presente en salarios mínimos mensuales legales vigentes, sean mayor o igual a 0.5 veces el presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Puntaje máximo asignado: 300 Puntos

**No se aceptan contratos en ejecución.**

#### **2.7.1.2. Documentación para verificar la experiencia en el sector y la adicional en el sector**

La experiencia en el sector deberá venir acompañada de una Certificación y/o Acta de recibo final y/o Acta de LIQUIDACION, en documento original o copia expedida por el contratante, en donde conste la información solicitada en el anexo 5 de estos términos de referencia que serán diligenciados por el proponente.

En caso de que se acredite experiencia en la que el proponente participo en consorcio o uniones temporales se deberá especificar el porcentaje de participación, el cual debe ser igual o mayor al 50% de participación, en este caso se considerara la experiencia aportada como un 100% en la evaluación, en caso contrario, la experiencia aportada será tomada proporcionalmente al porcentaje de participación en la que el proponente participo, y de la cual apporto la experiencia.

LA EMPRESA se reserva en todo caso la facultad de verificar la información que le hayan suministrado los proponentes.

La no presentación de la información solicitada en los formatos relacionados y la certificación solicitada será causal de rechazo.

#### **2.8. Requisitos mínimos del personal del proponente**

La experiencia del personal clave del proponente (Director de obra, Ingeniero residente) será objeto de evaluación y calificación. De los profesionales en ingeniería se deberá suministrar el certificado de vigencia de la matrícula expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA

##### **2.8.1. Director del proyecto**

Profesional en ingeniería civil, sanitaria y/o ambiental, con mínimo cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la fecha de su expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica a través de la acreditación de mínimo un (1) contrato donde certifique experiencia en Cargos de dirección y/o coordinación y/o contratista.

La dedicación de este profesional será de tiempo completo.

## **2.8.2. Ingeniero Residente**

Profesional en las áreas de ingeniería civil, sanitaria y/o ambiental, con mínimo cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. La dedicación de este profesional será de tiempo completo.

### **Acreditación de experiencia del personal clave del Proponente**

Títulos y certificaciones que acrediten los requerimientos de los profesionales objeto de evaluación y calificación, así: la experiencia general se certificará con la copia de la tarjeta profesional, para el caso en que lo exija la ley. En los demás casos, copia auténtica del acta de grado o del diploma profesional. A partir de la fecha de expedición de estos documentos, se contará la experiencia general. En cuanto a la experiencia específica, ésta se contará con base en las certificaciones que se aporten para acreditarla por la respectiva entidad contratante.

En el Anexo 6, se debe registrar la información correspondiente a la Experiencia del Personal Clave del Proponente.

### **DEPENDENCIA LABORAL Y CONSIDERACIONES ESPECIALES**

El Proponente deberá tener en cuenta en su propuesta que bajo su directa dependencia laboral y responsabilidad, estará todo el talento humano necesario y deberá proporcionar todas las herramientas, equipos, transporte, servicios e instalaciones requeridos, para llevar a cabo el objeto de los presentes términos de referencia. Además deberá tener afiliado al Sistema de Seguridad Social a todo el personal que forme parte del Contrato. El personal que trabajará a su servicio, cualquiera que sea la naturaleza de su vinculación jurídica que cumpla con la legislación laboral colombiana, no tendrá ningún tipo de relación jurídica con LA EMPRESA. En ningún caso existirá solidaridad alguna a este respecto entre LA EMPRESA y EL CONTRATISTA.

El personal clave propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante LA EMPRESA, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de LA EMPRESA, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en estos términos de referencia y al ofrecido por el proponente seleccionado.

## **3 CAPÍTULO III: ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO E INICIO DEL CONTRATO**

Una vez que las propuestas sean abiertas, LA EMPRESA a través del Comité Evaluador iniciará el proceso de revisión, evaluación, comparación y calificación de las mismas.



EMPAZ ESP  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INVITACIÓN PRIVADA 001 DE 2015

La evaluación se realizará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los términos de referencia, a los proponentes y a las propuestas que no incurran en causal de rechazo, según las diferentes actividades consideradas así:

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán sobre los factores y en la forma que se especifica en este numeral.

FACTOR	PUNTOS (Hasta)
Evaluación Jurídica	No otorga puntaje pero habilita para que se pueda evaluar técnica y económicamente.
Evaluación Financiera	No otorga puntaje pero habilita para que se pueda evaluar técnica y económicamente.
<b>Propuesta Técnica</b>	
Experiencia específica del Proponente	300
Experiencia del personal clave del Proponente	300
<b>Propuesta Económica</b>	
Propuesta económica	400
<b>TOTAL MÁXIMO PUNTAJE</b>	<b>1.000</b>

El puntaje de cada uno de los proponentes se aproximará, por exceso o por defecto, a la segunda cifra decimal, de tal manera que si la tercera cifra decimal es inferior a cinco (5) la segunda cifra decimal permanecerá idéntica, pero, si la tercera cifra decimal es superior o igual a cinco, la segunda cifra decimal se aproximará a la unidad inmediatamente superior.

La evaluación de los proponentes y de las propuestas se realizará únicamente en la documentación y la información suministrada por el Proponente en su Propuesta.

A continuación se describen los parámetros a considerar para cada uno de los factores de evaluación:

**3.1.1 Experiencia Específica del Proponente (300 puntos)**

*La calificación en este ítem será calificada con 300 puntos para contratos cuyo objeto sea la Construcción, ampliación, rehabilitación, reposición o mantenimiento de alcantarillado sanitario, en el cual se pueda demostrar la ejecución de obras de alcantarillado y que la suma de sus valores facturados, traídos a valor presente en salarios mínimos mensuales legales vigentes, sean mayor o igual a 0.5 veces el presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

Experiencia igual a 1 contrato mayor o igual a \$43.000.000.00 300 puntos  
Experiencia igual a 1 contrato menor a \$43.000.000.00 y mayor o igual

EMPAZ ESP  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INVITACIÓN PRIVADA 001 DE 2015

a \$30.000.000.00	150 puntos
Experiencia igual a 1 contrato menor a \$30.000.000.00	0 puntos

**Nota:** La experiencia específica del proponente, acreditada mediante un contrato se llevará a valor presente en salarios mínimos mensuales legales vigentes, en contrato cuyo objeto sea construcción ampliación, rehabilitación Y/o mantenimiento de alcantarillado sanitario. Se aclara que se aceptará la experiencia adquirida como servidor público siempre y cuando se acredite la supervisión de un contrato de obra, cuyo objeto sea la construcción de redes de alcantarillado.

### 3.1.2 Experiencia del personal clave del Proponente (300 puntos)

- **Director de obra (120 puntos)**

La calificación en este ítem será calificada con 200 puntos así:

**Experiencia general (150 puntos):**

Para Experiencia general mayor o igual a 5 años	150 puntos
Para Experiencia general menor a 5 y mayor 2 años	80 puntos
Para Experiencia general menor a 2 años y mayor o igual a 1 año	40 puntos

**Experiencia específica (50 puntos)**

Experiencia igual a 1 contrato mayor o igual a \$43.000.000.00	50 puntos
Experiencia igual a 1 contrato menor a \$43.000.000.00 y mayor o igual a \$30.000.000.00	30 puntos
Experiencia igual a 1 contrato menor a \$30.000.000.00	0 puntos

- **Nota:** La experiencia específica del Director será acreditada mediante un contrato cuyo objeto sea construcción ampliación, rehabilitación Y/o mantenimiento de obras de saneamiento básico. Se aclara que se aceptará la experiencia adquirida como servidor público siempre y cuando se acredite la supervisión de un contrato de obra, cuyo objeto sea la construcción de redes de alcantarillado.

- **Ingeniero Residente (100 puntos)**

La calificación en este ítem será calificada con 100 puntos así:

**Experiencia general (100 puntos):**

Para Experiencia general mayor o igual a 5 años	100 puntos
Para Experiencia general menor a 5 y mayor 2 años	80 puntos

Para Experiencia general menor a 2 año y mayor o igual a 1 año

40 puntos

### 3.1.3 Desempeño financiero del Proponente (habilita / No habilita)

Se calificarán los siguientes indicadores financieros calculados a partir de la información solicitada en estos términos de referencia con corte a 31 de diciembre de 2014.

a) **Liquidez**, medida como activo corriente sobre pasivo corriente, se Evaluara así:

- Menor de 1,0 NO HABILITADA
- Mayor de 1,0 HABILITADA

Para determinarlo, se empleará la siguiente fórmula:  $IL = AC / PC$

IL = Índice de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el índice de liquidez se calculará de la siguiente forma:

$$L = (AC_1 * \%_1 + \dots + AC_n * \%_n) / (PC_1 * \%_1 + \dots + PC_n * \%_n)$$

Donde,

L = Índice de Liquidez de Proponente

AC<sub>1</sub> = Activo Corriente del integrante 1 del proponente

AC<sub>n</sub> = Activo Corriente del integrante n del proponente

PC<sub>1</sub> = Pasivo Corriente del integrante 1 del proponente

PC<sub>n</sub> = Pasivo Corriente del integrante n del proponente

%<sub>(1, 2, ..., n)</sub> = Porcentaje de participación del integrante 1, 2, ..., n. Proponente

b) **Patrimonio** se calificará así:

- Menor a \$86.000.000 NO HABILITADA
- Mayor de \$86.000.000 HABILITADA

Para determinarlo se empleará la siguiente fórmula:  $P = AT - PT$

P = Patrimonio

AT = Activo Total

EMPAZ ESP  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INVITACIÓN PRIVADA 001 DE 2015

PT = Pasivo Total

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el patrimonio se calculará de la siguiente forma:

$$P = (AT_1+AT_2+\dots+AT_n) - (PT_1+PT_2+\dots+PT_n)$$

Donde:

P = Patrimonio del Proponente

AT<sub>1</sub> = Activo Total del integrante 1 del proponente

PT<sub>1</sub> = Pasivo Total del integrante 1 del proponente

AT<sub>2</sub> = Activo Total del integrante 2 del proponente

PT<sub>2</sub> = Pasivo Total del integrante 2 del proponente

AT<sub>n</sub> = Activo Total del integrante n del proponente

PT<sub>n</sub> = Pasivo Total del integrante n del proponente

**c) Capital de Trabajo** medido como el activo corriente menos el pasivo corriente, se calificará así:

- |                         |               |
|-------------------------|---------------|
| • Menor a \$ 86.000.000 | NO HABILITADA |
| • Mayor a \$86.000.000  | HABILITADA    |

Para determinarlo se empleará la siguiente fórmula:

$$C = AC-PC$$

C = Capital de Trabajo

AC= Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará de la siguiente forma:

$$C = (AC_1+AC_2+\dots+AC_n) - (PC_1+PC_2+\dots+PC_n)$$

Donde:

C = Capital de Trabajo del Proponente

AC<sub>1</sub> = Activo Corriente del integrante 1 del proponente

PC<sub>1</sub> = Pasivo Corriente del integrante 1 del proponente

AC<sub>2</sub> = Activo Corriente del integrante 2 del proponente

PC<sub>2</sub> = Pasivo Corriente del integrante 2 del proponente  
AC<sub>n</sub> = Activo Corriente del integrante n del proponente  
PC<sub>n</sub> = Pasivo Corriente del integrante n del proponente

### **3.1.4 Propuesta económica (hasta 400 puntos)**

Por este concepto se obtendrá hasta un máximo de 400 puntos, utilizando para la asignación del puntaje los siguientes criterios:

Los proponentes interesados presentarán su propuesta económica hasta por el 100% del presupuesto oficial. Por encima del valor del presupuesto oficial será rechazada.

Para la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se calculará el valor promedio de las propuestas consideradas admisibles y quienes estén por debajo del 90% de este valor obtendrán cero (0) puntos.
- A la propuesta que tenga el valor más bajo de las propuestas habilitadas se le asignarán 400 puntos y los otros de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PE_i = (P_b / P_i) * 480$$

Donde:

PE= Puntaje propuesta económica del Proponente i  
P<sub>b</sub>= Valor presentado por el Proponente con propuesta más baja  
P<sub>i</sub>= Valor presentado por el Proponente i

### **3.2 CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate de proponentes en el primer lugar, tendrá prelación la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en experiencia específica. Si persiste el empate, tendrá prelación la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el personal ofrecido. Si persiste el empate, tendrá prelación la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje por concepto de desempeño financiero. Si persiste el empate tendrá prelación la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta económica. Si aún persiste el empate, se realizará sorteo por balotas entre los representantes legales de los proponentes empatados.

### **3.3 IMPUESTOS, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES**

EL CONTRATISTA asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, nacionales, departamentales y municipales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

### **3.4 ERRORES, OMISIONES O FALTAS EN QUE INCURRA EL PROPONENTE**

Serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas en que incurra al calcular los precios unitarios y/o totales de su remuneración, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de los errores, omisiones o faltas.

La omisión de estos valores no genera adición al contrato y deben ser asumidos directamente por el proponente favorecido. El proponente deberá diligenciar el Anexo 7 con su propuesta económica.

### **3.5 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PRIVADA**

LA EMPRESA declarará desierta la Invitación únicamente por motivos o causas que impidan la selección. De todas maneras, si sólo se presentase un proponente y éste cumpliera con los requisitos mínimos y, su propuesta fuere conveniente a criterio de LA EMPRESA, se le adjudicaría el contrato. Dicha declaratoria será publicada en la cartelera dispuesta en LA EMPRESA.

LA EMPRESA no se hace responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

En caso de declaratoria de desierta de la presente invitación, LA EMPRESA procederá conforme a lo previsto en su estatuto contractual.

### **3.6 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

Si el adjudicatario de esta invitación no suscribe el respectivo contrato dentro del término indicado en el cronograma, LA EMPRESA, podrá adjudicar a la mayor brevedad el contrato al proponente calificado en segundo lugar, y así sucesivamente, siempre y cuando las propuestas que sigan en su orden sean igualmente favorables para LA EMPRESA.

### **3.7 EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD**

Si el Proponente seleccionado no firma el contrato en el término establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y LA EMPRESA podrá adelantar las acciones legales para el resarcimiento de perjuicios.

### 3.8 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Proponente seleccionado deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación, inmediatamente a la adjudicación y suscribir el contrato en el término indicado en el cronograma:

- Certificado bancario donde se indique el tipo de cuenta y el número de la misma, donde se consignarán los pagos.
- Garantías que amparen los riesgos que se indiquen en el contrato.
- La inscripción en el régimen común del impuesto sobre las ventas, cuando de acuerdo a las normas tributarias el proponente pertenezca a dicho régimen.

### 3.9 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

#### 3.9.1 Aprobación de las garantías constituidas por el Proponente

EL CONTRATISTA deberá otorgar dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la firma del contrato, a favor de EMPAZ E.S.P., garantía única para afianzar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato. La garantía podrá consistir en pólizas de seguros expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia con sucursal en Valledupar, la cual deberá estar vigente y no expirará por el no pago de la prima o por revocación unilateral.

A efectos de constituir las garantías exigidas para el presente Contrato, el valor estimado del mismo es el presupuesto oficial para la presente Invitación privada estipulado en el numeral 1.8 de estos términos de referencia.

Esta garantía se debe presentar para un periodo mínimo de seis (6) meses y debe contener los siguientes amparos:

**1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

**2. CUMPLIMIENTO.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel.

**3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.

**4. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a cinco (5) años.

**5. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL.** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la empresa con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato

El proponente adjudicatario presentará a LA EMPRESA, inmediatamente después de la suscripción del contrato, las pólizas de garantía exigidas en los presentes términos de referencia. LA EMPRESA las evaluará de inmediato, y las aprobará siempre que reúnan los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia. Si las pólizas no cumplen algunos de tales requisitos, LA EMPRESA las devolverá al Proponente adjudicatario para que sean corregidas. Cumplido este trámite, de inmediato serán nuevamente presentadas ante LA EMPRESA, quien, en caso de verificar el cumplimiento de todos los requisitos, impartirá su aprobación de inmediato. El acto de aprobación será notificado de inmediato al Proponente adjudicatario. En todo caso este trámite deberá agotarse para el inicio de actividades.

### **3.9.2 Pago de impuestos**

El contratista pagará los impuestos y contribuciones a que haya lugar, y que se deriven de la suscripción del contrato.

### **3.10 INICIACIÓN DEL CONTRATO**

EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones derivadas del contrato desde el momento de suscripción del Acta de inicio conjuntamente con la supervisión del contrato.



## **CAPÍTULO IV: DESARROLLO DEL CONTRATO Y ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES**

### **3.11 ASPECTOS TÉCNICOS OPERATIVOS**

Las obligaciones generales del contratista serán **AMPLIACION DE REDES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA URBANA MUNICIPAL DE LA PAZ, CESAR**, establecido en el objeto definido en estos términos de referencia.

- Construir las obras de conformidad con las especificaciones técnicas y requerimientos estipulados por LA EMPRESA.
- Adoptar las medidas de seguridad industrial, salud ocupacional, requeridos en este tipo de obras.
- Entregar las obras totalmente terminadas de conformidad con los alcances previstos por LA EMPRESA con la ejecución de **REPOSICION Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 11A DEL BARRIO FRAY JOAQUIN DE ORIHUELA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEPARTAMENTO DEL CESAR**
- Divulgación: Informar a los líderes comunitarios del municipio, las acciones a realizar, las fechas de ejecución y de entrega.

#### **3.11.1 Etapas de ejecución**

Para la obra de redes de alcantarillado, las siguientes son las actividades a realizar dentro del contrato:

**Localización y replanteo de las obras.**

**Movimientos de tierra y compactación.**

**Instalación de tuberías y accesorios**

**Construcción de pozo de inspección**

**Rotura y reconstrucción de placas o pavimentos de Concreto e $\leq$  0.15 mts.**

### **3.12 ASPECTOS AMBIENTALES**

EMPAZ ESP  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INVITACIÓN PRIVADA 001 DE 2015

- Las operaciones del contratista deben estar enmarcadas dentro del contexto de protección del medio ambiente y, así mismo, aplicar este criterio al interior de sus actividades.
- El contratista debe contar con los programas que garanticen la prevención, eviten y corrijan las acciones que vayan en detrimento de la salud humana y de los recursos naturales.
- implementar los parámetros mínimos requeridos en cuanto, a la ubicación de las señales de seguridad vial de la operación, tanto para los operarios como para la maquinaria y equipo a utilizar.

### **3.13 ASPECTOS GENERALES**

- Adoptar una estructura organizacional para ejecutar adecuada y eficientemente el contrato.
- Emplear personal y equipos acordes con el objeto a ejecutar.
- Utilizar personal calificado para responder por la ejecución del contrato.
- Cumplir a cabalidad con todas las condiciones, exigencias y requisitos de los presentes términos de referencia.
- Llevar en forma ordenada el archivo de las actividades para ser revisadas o solicitadas por el Supervisor designado por la EMPRESA.
- Las demás inherentes a la esencia y naturaleza del contrato.

## **4 CAPÍTULO V: FORMA DE PAGO**

### **4.1 PAGO**

Los pagos serán un anticipo correspondiente al 50% a la legalización del contrato, el 50% restante mediante actas parciales de obra con la amortización del anticipo de conformidad con el avance, amortizando en cada una de ellas el valor del anticipo, recibidas a satisfacción por parte del interventor.

## **5 CAPÍTULO VI: RIESGOS CONTRACTUALES**

Sobre el riesgo en el Incumplimiento del contrato deberán exigirse al contratista las garantías destinadas a amparar el cumplimiento del mismo, como se señaló en el numeral 3.10.1, o en la parte pertinente de estos términos de referencia, en cuanto a:

- Cumplimiento del contrato: Vigente hasta la liquidación definitiva del contrato.
- De buena estabilidad de obra: Vigente por el término del contrato y cuatro meses más
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Vigente por el término del contrato y tres años más
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: Para amparar el pago de los daños y perjuicios que el Contratista o sus trabajadores puedan causar a personas o bienes de terceros, como consecuencia de hechos u omisiones derivadas de la ejecución de las labores propias del contrato, que le sean imputables en los términos de la ley. Vigente por el término del contrato y dos años más.

A partir de la fecha de suscripción del contrato, EL CONTRATISTA asumirá todos los efectos y riesgos derivados de las obligaciones generales y específicas, además de aquellos que se desprendan de las cláusulas o estipulaciones del contrato y sus anexos o que se deriven de la naturaleza del mismo, como también los que se enlistan a continuación.

Por lo tanto no procederán reclamaciones de EL CONTRATISTA basadas en el acaecimiento de alguno de los citados riesgos y consecuentemente LA EMPRESA no hará ningún reconocimiento, ni se entenderá que ofrece garantía alguna a EL CONTRATISTA que permita eliminar o mitigar los efectos causados por alguno de tales riesgos.

1. Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones de los precios del mercado y/o en las cantidades requeridas en insumos, materiales y equipos necesarios para las actividades a cargo de EL CONTRATISTA.

EMPAZ ESP  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INVITACIÓN PRIVADA 001 DE 2015

2. Los efectos desfavorables derivados de todos y de cada uno de los daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad, causados por terceros diferentes de LA EMPRESA, sin perjuicio de su facultad de exigir a dichos terceros la reparación o indemnización cuando a ello hubiere lugar.
3. Los efectos favorables o desfavorables derivados de la rentabilidad del negocio y sufrimiento de pérdidas toda vez que mediante las contraprestaciones que se establecen en los presentes términos de referencia se entienden adecuadamente remuneradas todas las obligaciones asumidos por EL CONTRATISTA.
4. Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en la legislación ambiental, de servicios públicos, tarifaria, tributaria y aduanera y demás normatividad aplicable.

En general, los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones de EL CONTRATISTA y la cabal ejecución del contrato relacionadas con la consecución de financiación, la contratación de personal, las labores administrativas, y los procedimientos operativos del contrato de acuerdo al objeto del mismo.

#### **Riesgos y contingencias**

EL CONTRATISTA deberá ejecutar el objeto del Contrato por su cuenta y riesgo, y asumir los gastos por todo concepto, incluyendo estudios, garantías, impuestos, seguros, multas y todos los demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se derivan del objeto. Igualmente la inversión y financiación de las obligaciones que se derivan de la propuesta a la presente Invitación privada serán por cuenta exclusiva de EL CONTRATISTA, en los términos señalados en estos términos de referencia.

Todos los riesgos y contingencias de las obligaciones a su cargo que se derivan del objeto del contrato son de responsabilidad indelegable de EL CONTRATISTA y por tanto no podrán ser invocados como factores de supuestos desequilibrios contractuales.

## 6 CAPÍTULO VI: ANEXOS

### Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta

\_\_\_\_\_  
Ciudad

\_\_\_\_\_  
(Día, Mes, Año)

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA PAZ EMPAZ ESP**

Atención: GERENCIA

Dirección: Carrera 2 No 3 A - 10 Barrio 19 de Marzo

Teléfono: 5771262

La Paz - Cesar

**ASUNTO:** Invitación privada 001 de 2015, proceso para contratar la **REPOSICION Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 11A DEL BARRIO FRAY JOAQUIN DE ORIHUELA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEPARTAMENTO DEL CESAR**

\_\_\_\_\_, actuando en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo dispuesto en los términos de referencia, presento la presente propuesta para la Invitación No. 001 de 2015 y, en caso de que sea aceptada por LA EMPRESA, comprometo al proponente a firmar el contrato correspondiente dentro del término indicado en el mismo.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente carta, manifiesto lo siguiente:

- 1 La presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios debidamente numerados y firmados por el representante legal
- 2 El proponente conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones consignadas en los términos de referencia del proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.
- 3 El término de validez de la oferta es de \_\_\_\_\_.
- 4 El proponente cuenta con la capacidad jurídica, financiera, operacional y administrativa suficiente para participar en la invitación.
- 5 El proponente, si resultare ganador de la adjudicación, se compromete a ejecutar el contrato que se derive del presente proceso, dentro de los términos previstos en estos términos de referencia, sobre cuyo contenido se manifiesta conforme.
- 6 Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al proponente, a quien represento legalmente.

EMPAZ ESP  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INVITACIÓN PRIVADA 001 DE 2015

- 7 Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 8 El proponente no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007, ni las establecidas en el artículo 4º, párrafo 3º de la Ley 716 de 2001, en el artículo 5º de la Ley 828 de 2003, en el artículo 66 de la Ley 863 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- 9 El proponente acepta la forma de pago prevista en los términos de referencia.
- 10 En el evento de adjudicación, el proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.
- 11 Todas las personas cuyas hojas de vida hacen parte de la presente propuesta conocen de su inclusión en la misma. Si el proponente resultare ganador de este proceso, las personas que se encuentran incluidos en la propuesta se comprometen a hacer parte efectivamente del equipo humano de trabajo para la ejecución del contrato.

Atentamente,

Razón Social del Oferente: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del representante Legal: \_\_\_\_\_

## **Anexo 2. Compromiso anticorrupción**

En mi condición de representante legal del Proponente, mediante el presente escrito, manifiesto bajo la gravedad del juramento que hasta el momento de la presentación de la presente propuesta, hemos actuado con total lealtad hacia LA EMPRESA y hacia nuestros posibles competidores. Es así como no hemos tenido acceso a información privilegiada, no hemos influido en nadie de los comprometidos en la elaboración de los términos de referencia, no hemos tratado de acceder en forma inadecuada a nadie que tenga que ver con la preparación del proceso, ni hemos ofrecido ningún tipo de prebendas a éstos.

También manifiesto que, de resultar ganadores de la adjudicación, actuaremos como parte contratista con total transparencia, tanto con LA EMPRESA, en cuyo nombre actuaremos, como con los usuarios, quienes resultarán beneficiados de la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. En desarrollo del mismo, no ocultaremos información a LA EMPRESA; todos los datos que a ella le suministremos, corresponderán estrictamente a la realidad.

Atentamente,

Razón Social del Oferente: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del representante Legal: \_\_\_\_\_

**Anexo 3. Información sobre capacidad financiera**

En este anexo se deberán incluir todos y cada uno de los documentos e información mencionados en el acápite de Capacidad Financiera del Proponente.

<b>Proponente</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Diciembre 31/2014</b>
Activo Corriente	
Pasivo Corriente	
Liquidez: Activo Corriente/ Pasivo Corriente	
Pasivo Total	
Activo Total	
Patrimonio	
Capital de Trabajo	
Contador (Nombre)	
Matricula	
Revisor Fiscal (Nombre)	
Matricula	

**OBSERVACIONES:**

1. Los datos se reflejarán en millones de pesos (\$000.000)



#### Anexo 4. Información experiencia específica del Proponente

En este anexo se deberán incluir todos y cada uno de los documentos e información que acredite la experiencia específica del Proponente de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia.

##### **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO**

INFORMACIÓN A VERIFICAR	
Entidad contratante:	
Objeto del contrato:	
Municipio:	
Dirección de la entidad contratante:	
Principales actividades desarrolladas:	
Fecha de iniciación (dd/mm/aa)	
Fecha de terminación(dd/mm/aa)	
Valor del contrato (\$0.00)	
Porcentaje de Participación si aplica	
Servidor público (CARGO SI APLICA)	

##### **OBSERVACIONES:**

- Se presentará un formato por cada contrato relacionado por el proponente.
- Se debe presentar una certificación de la entidad contratante y/o acta de recibo final, y/o acta de liquidación.
- En caso de que se acredite experiencia obtenida por el Proponente bajo la figura de Consorcios o Uniones Temporales se deberá especificar el porcentaje de participación.

#### Anexo 5. Información experiencia personal clave del Proponente

EMPAZ ESP  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INVITACIÓN PRIVADA 001 DE 2015

En este anexo se deberán incluir todos y cada uno de los documentos para acreditar la experiencia del personal clave del Proponente solicitados en los términos de referencia.

**EXPERIENCIA GENERAL**

**(DIRECTOR, INGENIERO RESIDENTE, PROFESIONAL DE GESTION SOCIAL)**

**1. DATOS PERSONALES**

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN OFICINA: \_\_\_\_\_

TELÉFONO OFICINA: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

**2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIOS Y DE POSTGRADOS)**

Título	Institución	Lugar	Fecha de Expedición matrícula		Tiempo de ejercicio profesional
			Mes	Año	

TARJETA PROFESIONAL (si aplica) No.: \_\_\_\_\_

**AÑOS DE EXPERIENCIA**

GENERAL: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

Nota: Se deberá diligenciar un formulario por cada profesional.

EMPAZ ESP  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INVITACIÓN PRIVADA 001 DE 2015

**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL CLAVE DEL PROPONENTE.**

**(DIRECTOR)**

<b>INFORMACIÓN A VERIFICAR</b>	
Entidad contratante:	
Cargo desempeñado:	
Objeto del contrato:	
Localización:	
Dirección de la entidad contratante:	
Principales actividades desarrolladas:	
Valor del contrato (\$0.00)	
Fecha de iniciación (dd/mm/aa)	
Fecha de terminación(dd/mm/aa)	
Servidor público (si aplica)	

Nota: Se deberá diligenciar un formulario por cada profesional.

**OBSERVACIONES:**

- Se presentará un formato por cada contrato ejecutado.
- Se debe presentar una certificación de la entidad contratante.

EMPAZ ESP  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INVITACIÓN PRIVADA 001 DE 2015

**Anexo 6. Propuesta económica**

ITEM	ITEM DE PAGO	GRAL	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1			<b>REDES DE ALCANTARILLADO</b>		
1,1			<b>PRELIMINARES</b>		
1.1.1	200P	207	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES DE ALCANTARILLADO	ml	305,1
1.1.2			ROTURA DE PARED DE POZOS DE INSPECCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA EMPALMES	UND	2,0
1.1.3			EVACUACIÓN ESCOMBROS Y SOBRES EN VEHÍCULO AUTOMOTOR	M3	45,8
1.1.4			EXCAVACIÓN MANUAL EN ZANJA - MATERIAL COMÚN PROFUNDIDAD ENTRE 0,00 - 2,00 M.	M3	244,1
1.1.5			EXCAVACIÓN MANUAL EN ZANJA - MATERIAL CONGLOMERADO PROFUNDIDAD ENTRE 0,00 - 2,00 M.	M3	195,3
1.2			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERÍA PVC CORRUGADA PARA ALCANTARILLADOS		
1.2.1	660.1P		DIAMETRO NOMINAL 200 MM (8")	ML	305,0
1.2.2			DIAMETRO NOMINAL 150 MM (6")	ML	375,0
1.3			CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS CIRCULARES DE INSPECCIÓN		

EMPAZ ESP  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INVITACIÓN PRIVADA 001 DE 2015

1.3.1			CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN DE DIÁMETRO INTERNO 1.20 MTS. MUROS DE E = 0.15 M. EN CONCRETO EN CONCRETO CLASE II (21 MPA) HMED: 2,00 M, LOS POZOS CON PROFUNDIDAD MENOR A 1.80 M TERMINARAN EN PLACA DE ESPESOR 0.20 M. EN CONCRETO REFORZADO DE MEZCLA 1:2:3 Y 20 KG DE HIERRO. LOS POZOS CON ALTURA PROMEDIO MAYOR DE 1.80 M TERMINARAN EN CONO DE REDUCCION DE 0.60 M DE DIAMETRO. LA TAPA SERÁ EN CONCRETO REFORZADO, SE COLOCARAN ESCALONES EN VARILLAS DE 3/4 CADA 0.30 M. PINTADOS CON ANTICORROSIVOS; INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, FORMALETAS Y MANO DE OBRAS. ALTURA HPRM. 1.50 M.	UND	2,0
1.3.2			CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60X60CM, EN CONCRETO DE F'C=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, TAPA Y HERRAJES, CAÑUELAS, MARCOS EN ANGULO DE 1 1/2"X3/16 E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	50,0
3.3.3			SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE DE PVC 200 MM X 160 MM	Unid	50,0
1.4			<b>RELLENOS COMPACTADOS</b>		
1.4.1			RELLENOS COMPACTADOS CON MATERIAL DE OBRA	M3	240,0
1.4.2			RELLENOS COMPACTADOS CON MATERIAL DE CANTERA DE PRESTAMO	M3	55,0
1.5			<b>SUBSTITUCIONES - SUBBASES Y BASES COMPACTADAS</b>		
1.5.1			SUMINISTRO/ TRANSPORTE/ INSTALACIÓN SUBSTITUCIONES EN ARENA LIMPIA PARA TUBERÍAS	M3	36,6
1.6			<b>REPARACION ACOMETIDAS DOMICILIARIAS</b>		

EMPAZ ESP  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INVITACIÓN PRIVADA 001 DE 2015

1.9.1			ARREGLO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DIÁMETRO 1/2 DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO.	UN	25,0
-------	--	--	--	----	------